



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 13. Cuarta Sección. Año 108. 3 de octubre de 2025

ACUERDO MODIFICATORIO A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA, MODALIDADES PUNTOS DE CULTURA Y PROYECTOS DE RED, 2DA. EMISIÓN



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de octubre de 2025

Índice

ACUERDO MODIFICATORIO A LOS RESULTADOS DE
LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CUIDAMOS LA
CULTURA, MODALIDADES PUNTOS DE CULTURA Y
PROYECTOS DE RED, 2DA. EMISIÓN.....3

Acuerdo Modificatorio a los resultados de la convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura, modalidades Puntos de Cultura y Proyectos en Red, 2da emisión

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del programa Cuidamos La Cultura para el Ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emiten el presente Acuerdo modificatorio al dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los resultados de la convocatoria del Programa de Cuidamos la Cultura, modalidades Punto de Cultura y Proyectos en Red, 2da emisión, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 4 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa Cuidamos La Cultura para el Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco con el objetivo de fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.
2. En la fracción IV inciso c) de las Reglas de Operación del Programa Cuidamos la Cultura se menciona que recurso asignado para el Ejercicio Fiscal 2025 es por un total de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).
3. En la fracción X inciso a) de las Reglas de Operación del Programa Cuidamos la Culturas se establece que los montos serán determinados en función de la disponibilidad presupuestal y de las características de las solicitudes registradas, estableciendo un monto máximo por modalidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para los proyectos de Puntos de Cultura, \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para Proyectos en Red y \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100) para Gestores Territoriales. En este mismo apartado se establece que se podrá convocar a la participación en una o varias convocatorias.
4. El 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara la primera emisión de la convocatoria del programa Cuidamos La Cultura modalidad Puntos de Cultura y Proyectos en Red, en cumplimiento a la fracción XV inciso a) de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura.
5. Derivado del punto anterior, el día 6 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco se publicaron en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en apego a los criterios de selección establecidos en la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación, los resultados de la primera emisión de la convocatoria del programa Cuidamos la Cultura por un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100) para la modalidad Puntos de Cultura y un total de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100) para la modalidad Proyectos en Red.

6. El 7 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco se publicó en la Gaceta Municipal la convocatoria del programa social Cuidamos La Cultura modalidad Gestores Territoriales, en cumplimiento a la fracción XV inciso a) de las Reglas de Operación.
7. Derivado del punto anterior y en apego a los criterios de selección establecidos en la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación, el día 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco se publicaron en la Gaceta Municipal de Guadalajara los resultados de la convocatoria del programa Cuidamos La Cultura por un total de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la modalidad de Gestores Territoriales.
8. El 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara la segunda emisión de la convocatoria del programa social Cuidamos La Cultura modalidad Puntos de Cultura y Proyectos en Red, en cumplimiento a la fracción XV inciso a) de las Reglas de Operación.
9. Derivado del punto anterior y en apego a los criterios de selección establecidos en la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación, el día 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco se publicaron en la Gaceta Municipal de Guadalajara los resultados de la segunda emisión de la convocatoria del programa Cuidamos la Cultura por un total de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100) para la modalidad Puntos de Cultura y un total de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100) para la modalidad Proyectos en Red.

CONSIDERANDOS

El Comité Evaluador de la convocatoria Programa Cuidamos la Cultura, modalidades Puntos de Cultura y Proyectos en Red, 2da emisión, en Reunión Extraordinaria el día 1 primero de septiembre del 2025 dos mil veinticinco sesionó con la finalidad de otorgar legalidad, certeza y cumplimiento al presupuesto autorizado en las Reglas de Operación mencionadas en el punto número 1 de los Antecedentes, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. – Se modifica el punto **Primero, Folio 11**, para quedar y surtir efectos en los términos siguientes:

FOLIO	PROYECTO DE RED	COLECTIVO	REPRESENTANTE	BENEFICIO ECONÓMICO ASIGNADO
11	Encuentro de organizaciones culturales comunitarias.	Códise	José Refugio Olazaba Villegas	\$27,000.00

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Guadalajara

Comité Evaluador

(Rúbrica)

Luisa Beatriz Velásquez Santiago

Jefa de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural de la Dirección Municipal de Cultura.

(Rúbrica)

Rafael Paredes Salas

Consultor con experiencia en desarrollo cultural comunitario.

(Rúbrica)

Edgar David Muñoz Chaires

Coordinadora de Centros Culturales de la Dirección Municipal de Cultura

(Rúbrica)

Rocío Leinad Arévalo González

Coordinadora del Programa Puntos de Cultura de la Dirección Municipal de Cultura

(Rúbrica)

Alan Giuseppe Diosdado Jaime

Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la Dirección Municipal de Cultura

Testigos

(Rúbrica)

José Armando Padilla González

Jefe Administrativo de la Dirección Municipal de Cultura.

(Rúbrica)

Mario Alberto Limón Carranza

Jefe de la Unidad de Creatividad Talento Cultural de la Dirección Municipal de Cultura.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida